

BOLETIN COMERCIAL OFICIAL DEL 9 DE MAYO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES <i>CONDICIONES</i>	Valor nominal de cada título Pesetas.	Deducción por 100	CAMBIOS DE HOY
PRECIO	90		90	PRECIO	90	90				
8-5-919	78,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	78,60	55,60, 65 y 60	8-5-919	509,00	Banco de España	600		508,00
8-5-919	79,00	» B, de 25.000 »	79,00, 79,00, 79,05, 10 y 05		8-5-919	308,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	600		307,50 y 307,00
8-5-919	79,00	» C, de 12.500 »	80,00, 79,90 y 95		8-5-919	254,00	Banco Hipotecario de España	500	60	254,00 y 255,00
8-5-919	81,20	» D, de 5.000 »	81,20		25-4-919	95,00	Banco de Castilla	250		
8-5-919	81,20	» E, de 2.500 »	81,10 y 20		8-5-919	333,00	Banco Hispano-Americano	500	50	
8-5-919	81,25	» A, de 500 »	81,10 y 20		8-5-919	168,50	Banco Español de Crédito	250		170,00 y 175,00
8-5-919	80,50	» H, de 200 »	80,30 y 50		8-5-919	308,00	Unión Española de Explosivos	100		307,00
8-5-919	80,50	» G, de 100 »	80,30 y 50		8-5-919	91,00	Socied. Gral. Azu- / Preferentes	600		94,25
8-5-919	81,25	En diferentes series	81,10 y 20		8-5-919	41,50	carera Española / Ordinarias	500		42,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado).</i>			7-5-919	183,50	Altos Hornos de Vizcaya	500		
8-5-919	90,65	Serie E, de 24.000 pesetas nominales	90,60		20-3-919	157,00	La Papelera Española	500		
8-5-919	90,65	» B, de 12.000 »	90,60		8-5-919	118,00	Unión Alcohólica Española	500		
8-5-919	90,90	» D, de 6.000 »	91,00 y 91,50		14-12-918	24,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100		
8-5-919	91,00	» C, de 4.000 »	91,50		8-5-919	351,00	Mediodía de Madrid	600		
7-5-919	90,80	» B, de 2.000 »	91,75		6-5-919	337,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475		351 y 351,50 pesetas
8-5-919	91,50	» A, de 1.000 »	91,50		7-5-919	341,00	Idem Norte de España	475		336,00 id.
8-5-919	94,00	» H, de 200 »	94,00				B. ^a Español del Río de la Plata			343,00 id.
8-5-919	94,00	» G, de 100 »	94,00							
7-5-919	80,60	En diferentes series								
		4 POR 100 AMORTIZABLE								
8-5-919	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	91,50		8-5-919	69,99	Cédulas del Banco Hipotecario	600	Interés anual por 100	
8-5-919	91,00	» D, de 12.500 »	91,50		8-5-919	109,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	
8-5-919	91,00	» C, de 5.000 »	91,50		8-5-919	87,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España	500	5	108,90
8-5-919	91,00	» B, de 2.500 »	91,50		11-3-916	38,00	C. ^a Gral. Mad. de Electricidad	500		
8-5-919	91,00	» A, de 500 »	91,50		9-12-918	85,00	Mediodía de Madrid	500		
8-5-919	91,00	En diferentes series	91,50		8-5-919	102,0	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	6	
		3 POR 100 AMORTIZABLE			25-1-919	93,00	Madrid a Antza	500	4 1/2	
7-5-919	98,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	98,75		22-4-919	83,50	Idem Norte de España	500	4	
8-5-919	98,50	» B, de 25.000 »	98,75		8-5-919	66,50	na. Emisión 17 de	500	3	
8-5-919	98,50	» D, de 12.500 »	98,50 y 80		5-2-919	63,75	Unión 1905	500	3	
8-5-919	99,25	» C, de 5.000 »	99,50		14-4-919	62,50		500	3	
8-5-919	99,25	» B, de 2.500 »	99,50 y 75		14-11-918	61,50		500	3	
8-5-919	99,25	» A, de 500 »	99,25 y 50		6-12-918	61,50		500	3	
28-4-919	98,25	En diferentes series								
		OBIGACIONES DEL TESORO								
6-5-919	102,00	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100	102,00		8-5-919	75,50	Ayuntamiento de Madrid			75,50
8-5-919	102,00	» B, de 5.000 » al 4 por 100	102,00		20-1-919	90,75	Obligaciones	600		
8-5-919	102,75	» A, de 500 » al 3,75 por 100	102,50		8-5-919	94,75	Idem por resultas	600		
8-5-919	102,50	» E, de 5.000 » al 4,25 por 100	102,50		8-5-919	86,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior	600		95,00
										96,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	1.690,500
Idem fin corriente	650,000
Idem fin próximo	»
4 por 100 amortizable	107,000
3 por 100 amortizable	204,000
Acciones del Banco de España	22,000
Idem del Banco Hipotecario	20,000
Idem de la Arrendataría de Tabacos	21,000
Aucciones - Preferentes	101,000
Idem - Ordinarias	100,000
Cédulas del Banco Hipotecario	51,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista cheque	425.000 francos,	£ 80,85 pesetas por 100 francos.
	175.000 »	£ 80,90
London, a la vista cheque	5.000 libras,	£ 23,24 pesetas cada una.
	6.000 »	£ 23,22
	8.000 »	£ 23,21
	18.000 »	£ 23,23
Nueva-York, £ fr. c/da.		

Gaceta de Madrid - Núm. 130 10 Mayo 1919 Anexo núm. 1. - Pág. 489

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

9 de Mayo de 1919.

Sobre el NW. de la Península Ibérica se hallan las presiones débiles y también existe un núcleo borrascoso en el golfo de Gascuña, todo lo cual, unido a que sobre España se forman pequeños centros de perturbación atmosférica secundarios, hace que los vientos soplen con poca fuerza, de

dirección variable, y que en algunas comarcas descarguen tormentas.

La temperatura máxima de ayer fué de 23 grados en Zamora, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados en Burgos.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tene-

rife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del tiempo tormentoso en España.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 9 DE MAYO DE 1918

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Hora.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	701 3	10,3	86	W.....	0=Calma.....	0,4	Llueve.	Temperatura máxima a la sombra..... 15,9
3	700 6	8,3	90	S.....	1=Ventolina...	3,8	Cubierto.	Idem mínima a la Idem..... 7,8
6	701 8	9,0	88	W.....	0=Calma.....	0,1	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	702 0	13,2	51	WSW...	1=Ventolina...	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 5,7
18	701 7	13,7	60	SW	2=Muy flojo...	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 212
20	701 8	11,4	69	WSW....	1=Ventolina..	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Por Real orden de esta fecha, queda aplazada hasta el día 23 del actual el concurso que, para contratar la adquisición de una estación completa radiotelegráfica y radiotelefónica para el Ministerio de Marina, había de celebrarse el día 10 del corriente mes.

Lo que para conocimiento de los interesados se hace público por medio del presente anuncio.

Madrid, 9 de Mayo de 1919.—V.º B.º El Jeneral jefe de la Sección, Manuel Pasquín.—El Jefe del Negociado, Luis Pando.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE TELEGRAFOS

Autorizada esta Dirección General, por Real orden de 8 del corriente, para celebrar un concurso de adquisición de varias herramientas y útiles para el personal de Vigilancia, éste tendrá lugar a los diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, o en el primero laborable que le siga, si el que le corresponda fuera festivo, a las once de la mañana, en el despacho del señor Subdirector general, Palacio de Comunicaciones, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado tercero de la Dirección General.

Los modelos de herramientas y útiles a que se refiere el presente concurso, pueden examinarse en los almacenes, Galí-

leo, 6 y 8, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumarín. S—710

MINISTERIO DE FOMENTO

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Concursos para la adjudicación de los destajos números 1, 2, 3 y 4, para el transporte de tuberías de fundición del sifón de Malacueria.

Rectificación.

Habiéndose padecido un error al señalar los puntos de descarga de los tubos que han de transportarse, en los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID del día 4 del corriente, se hace constar que aquéllos son: para el destajo número 1, la bajada de tubos establecida en la calle de Santa Engracia; para el destajo número 2, la establecida en la calle de Génova; para el destajo número 3, la establecida en la plaza de Castejar (Cibelas), y para el destajo número 4, la establecida en el paseo del Prado, frente al Jardín Botánico.

Madrid, 8 de Mayo de 1919.—El Comisario regio, P. A., N. Orbe. S—

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MALLORCA

ANUNCIO

No habiendo tenido resultado la primera subasta celebrada el día 30 de Abril último pasado para la contratación de las obras de ampliación de la cuadra del Cuartel del General Luque (Inca), se convoca por el presente a una segunda subasta pública local, que tendrá lugar el día

11 de Junio próximo venidero, a las once, en el local de esta Comandancia (plaza del Carmen, número 28), con sujeción al pliego general de condiciones que en este establecimiento se hallará de manifiesto todos los días laborables, desde el de la publicación de este anuncio al anterior al de la subasta, desde las nueve a las trece, y a las demás condiciones y precios límites que a continuación se expresan, divididos los materiales en los siguientes lotes:

Primer lote.

- 10,89 metros cúbicos de excavación en terreno franco, a 0,56 pesetas.
- 10,08 metros de demolición de muro de mampostería, a 1,20 pesetas.
- 30,60 metros de transporte de escombros, a 0,50 pesetas.
- 31,09 metros de hormigón con mortero de cal hidráulica del país, a 18,48 pesetas.
- 13,50 metros lineales de tubo de hormigón con mortero de cal hidráulica del país, de 0,30 milímetros de diámetro, a 3,00 pesetas.
- 32,72 metros cúbicos de mampostería ordinaria de piedra caliza y mortero de cal y arena, a 15,96 pesetas.
- 265,44 metros cuadrados de enfoscado y enlucido hidráulico, a 2,32 pesetas.
- 214,24 metros cuadrados de blanqueo a dos manos con cal grasa, a 0,10 pesetas.
- 2,92 metros cúbicos de sillería de piedra arenisca Porreras, a 28,76 pesetas.
- 25,20 metros cuadrados de tabiquería de losas de piedra arenisca de 0,12 milímetros de espesor, a 3,47 pesetas.
- 58,80 metros cuadrados de adoquinado con piedra silíceo-arenisca, a 11,82 pesetas.
- 9,80 metros lineales de canal labrada en piedra caliza, a 3,99 pesetas.
- 58,80 metros cuadrados de bovedilla de hormigón con mortero de cal hidráulica del país y gravilla, a 5,00 pesetas.
- 58,80 metros cuadrados de embaldosado con doble capa de rasilla con mortero de cal hidráulica del país y rejuntados con

mortero de cemento Portland, a 7,00 pesetas.

9,80 metros lineales de canal de hormigón con mortero de cemento Portland y gravilla y enlucido de mortero del mismo cemento, a 4,00 pesetas.

35,60 metros cuadrados de empedrado de piedra caliza y mortero de cal y arena, a 4,15 pesetas.

15,80 metros lineales de cornisa labrada en piedra arenisca de Porreras, a 10,75 pesetas.

Segundo lote.

3,50 metros cuadrados de puerta exterior de dos hojas de pino tea, a 32,42 pesetas.

2,00 metros cuadrados de puerta interior de una hoja de pino tea, a 18,61 pesetas.

1,92 metros cuadrados de ventana cristalera de pino tea a 20,41 pesetas.

1,92 metros cuadrados de persiana de pino tea, a 30,66 pesetas.

2 vallas de pino tea con zunchos de hierro, a 25,00 pesetas.

8,40 metros lineales de tubería de maleta con tapa de rejilla, a 6,00 pesetas.

Tercer lote.

1.678,95 kilogramos de hierro laminado en vigüetas doble T, de $\frac{200 \times 60}{8 \times 9,5}$ milímetros, a 0,80.

3 bisagras para puertas, a 0,40.
Un pasador de mano para puertas, a 1,00 pesetas.

Un pasador de pie para puertas, a 1,00 pesetas.

2 cerraduras con llave para puerta, a 5,00 pesetas.

2 aparatos de cierre para las cristaleras, a 5,00 pesetas.

Un bajante de hierro de 2,50 metros de longitud con grapas, a 12,50 pesetas.

7 pesebres de fundición a 50,00 pesetas.

7 arrendaderos de hierro forjado, a 3,00 pesetas.

12 anillas de hierro forjado para colgar las vallas, a 2,00 pesetas.

2 sifones de fundición, a 5,00 pesetas.

Cuarto lote.

3 ventiladores sistema Boyle, a 50,00 pesetas.

8 cristales de 0,40 x 0,40 metros, a 1,25 pesetas.

20,00 metros cuadrados de pintura al óleo a tres manos, a 1,70 pesetas.

1,70 metros lineales de tubería de zinc para bajada de aguas, a 3,32 pesetas.

Se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 11 de Junio próximo venidero, a las once, en esta plaza, en la Comandancia de Ingenieros, plaza del Carmen, número 28, y que el pliego de condiciones generales a que deberán sujetarse estará de manifiesto todos los días laborables desde el día de la publicación de este anuncio al anterior al del acto de la subasta, ambos inclusive, de las nueve a las trece, en esta dependencia.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el 5 por 100 de las ofertas, en pesetas efectivas, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las cantidades a que ascienden por cada

lote las garantías del 5 por 100, con relación al precio límite, son:

Primer lote.....	194,48 pesetas
Segundo lote.....	17,33 "
Tercer lote.....	88,10 "
Cuarto lote.....	9,98 "

Suma el 5 por 100 total. 309,89 pesetas

Para todos los lotes, trescientas nueve pesetas ochenta y nueve céntimos.

La subasta se verificará bajo la presidencia del Ingeniero del Detall de esta Comandancia, con sujeción al reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Diario Oficial*, número 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, serán presentadas por lotes completos y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Palma, 6 de Mayo de 1919.—El Ingeniero del Detall, Florencio Subia.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha... de..., para la construcción de..., y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de... pesetas ... céntimos (en letra) por... (la unidad que marque el precio límite), acompañando, en virtud de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrecen proceden de... (en tal plaza).

Palma de Mallorca, ... de... de...

(Firma y rúbrica.)

Observaciones. Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma en poder, se expresará con antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—561

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS

D. Francisco Megía y Cornejo, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad por suspensión judicial del propietario.

Hago saber: Que la expresada Corporación de mi presidencia, tiene acordado sacar a pública subasta la cobranza, duran-

te los años económicos de 1919-20 y 1920-21, de los arbitrios sobre Degüello de reses en el Matadero público y sobre Carnes frescas y saladas, mediante el siguiente

Pliego de condiciones.

1.ª El arrendamiento sobre cobranza de los derechos del arbitrio de Degüello de reses en el Matadero público de esta Ciudad y sobre Carnes frescas y saladas, tendrá lugar en pública subasta con sujeción a los preceptos de la Instrucción para la contratación de servicios Provinciales y Municipales de 24 de Enero de 1905.

2.ª Este arriendo comprende la cobranza de estos arbitrios en los años económicos de 1919 a 1920 y de 1920 a 1921.

3.ª El arriendo se hará mediante subasta, que se celebrará el día y hora que oportunamente se designe, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ante una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, y un Sr. Concejal designado expresamente por el Municipio para este acto. A esta subasta asistirá un Notario con residencia en la localidad, para dar fé de cuanto en ella ocurra. El acto será público.

4.ª El tipo de arrendamiento anual de los arbitrios que comprende este pliego de condiciones, será para el de degüello de reses, 48.000 pesetas, y para el de carnes frescas, 60.000 pesetas, que a una suma componen un total de arrendamiento anual de ambos arbitrios de 108.000 pesetas. Las mejoras en la subasta, consistirán en aumento sobre este tipo, siendo preferido el que dé mayor cantidad, y en caso de empate, el que tenga presentado el pliego con número de orden preferente.

5.ª Para esta subasta, sólo se admiten posturas en pliego cerrado, que será presentado durante el plazo y ante el funcionario que se fije en el anuncio de subasta para su celebración. Este pliego se redactará en papel sellado de la clase 11.ª y con arreglo al modelo de proposición que se acompaña al final de este pliego de condiciones, conteniendo además la cédula personal del proponente y poder bastante con arreglo a derecho, en su caso. Por separado, se acompañará un resguardo que acredite haberse constituido en la Caja de este Ayuntamiento, la fianza provisional correspondiente. La falta de cualquiera de estos requisitos, así como si el depósito no estuviera hecho en metálico, o si la cantidad ofrecida no es igual o mayor al tipo fijado para el arrendamiento de ambos arbitrios, será causa bastante para que la Comisión de subasta no dé lectura del pliego, desechándolo en el acto, pero uniéndolo al expediente para conocimiento de la Corporación Municipal cuando llegue el momento de la adjudicación definitiva. Igualmente se hará, si el sobre apareciere roto o con señales de haberse abierto con anterioridad a el acto. Los pliegos de proposición, se presentarán en sobres cerrados y lacrados con las demás condiciones que marca la Instrucción de 24 de Enero de 1905, siendo numerados por el orden de presentación correlativa, bajo la responsabilidad del funcionario encargado de recibirlos.

6.ª Para tomar parte en la subasta se requiere la constitución previa de un depósito en metálico en la Caja de este Municipio, de pesetas 5.400, importe del 5 por 100 del tipo anual de la subasta. El postor a quien se adjudique definitivamente el remate, queda obligado a constituir o

elevanto este depósito como fianza definitiva al 10 por 100 de la cantidad por que le haya sido adjudicado el remate anualmente, y dentro del improrrogable plazo de diez días desde la notificación definitiva de la subasta, y seguidamente, a otorgar la correspondiente escritura de arriendo, dándose de alta en la contribución industrial y reintegro total de este expediente, sin cuyo requisito no se le pondrá en posesión del arriendo.

7.ª Siendo el objeto de este contrato la cobranza de los derechos correspondientes a los arbitrios que comprende, el arrendatario lo efectuará con arreglo a las Ordenanzas y Tarifas que se copian a continuación de este pliego de condiciones, debiendo atenderse estrictamente a sus disposiciones.

8.ª Este arrendamiento se hace a riesgo y ventura, sin que por ninguna causa pueda el rematante reclamar disminución de su importe ni la rescisión del contrato. (La Corporación Municipal podrá acordar esta rescisión cuando el rematante no tenga cumplidas todas las obligaciones que nacen del contrato, cuando oportunamente no haya constituido el depósito definitivo, cuando no haya otorgado la escritura dentro del plazo que se le marque, o cuando retrase más de diez días el pago del importe de la cantidad del remate en los plazos marcados en este pliego de condiciones.

9.ª El arrendatario se obliga a satisfacer en metálico el importe anual del remate, pagando cada mes la dozava parte del importe en que se le haya adjudicado anualmente, y antes del día cinco. Pasado este día, queda sujeto al procedimiento de apremio, con el recargo del 5 por 100 de demora anual por todo el tiempo que tarde en ejecutar el pago. Si por cualquier causa se merecieren la fianza en cualquier cantidad, el rematante se compromete a reponerla en el plazo de diez días, bajo pena de rescisión de este contrato y sus consecuencias.

10 Para cuantas cuestiones surjan, o dudas por interpretación, alcance y cumplimiento de este contrato, así como para su rescisión en su caso, se designa la competencia de las autoridades administrativas y gubernativas y Tribunales de esta ciudad y su provincia y sus superiores jerárquicos.

11. Será de cuenta del rematante todos los gastos que ocasione este expediente desde su principio hasta la toma de posesión del arrendatario, inclusive.

12. Se designa como Letrado para el bastanteo de poderes, cuando fuere necesario, al de esta Corporación D. Eduardo García y Caminero.

13. El rematante no podrá ceder ni traspasar legalmente este contrato, sin previo acuerdo autorizándolo, del Municipio y siempre antes de empezar el arriendo. Una vez empezado, no podrá cederlo ni traspasarlo. En caso de muerte del rematante, podrá el Municipio optar entre arrendarlo de nuevo o dejar que lo continúen los herederos del finado. En caso de quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores, etc., del rematante, se considerará rescindido este contrato, y la fianza prestada quedará de la propiedad del Ayuntamiento.

14. Desde el día siguiente de la publicación del edicto anunciando esta subasta en la GACETA DE MADRID, hasta el día antes señalado para su celebración, se podrán presentar proposiciones para este arriendo en Valdepeñas, ante el señor Secretario del Ayuntamiento o funcionario que haga sus veces, todos los

días hábiles durante las horas de oficina, que son: por la mañana, de nueve a una, y por la tarde, de tres a seis.

15. El Ayuntamiento entregará al rematante los útiles de este servicio que posea. Los demás que hagan falta, el arrendatario los adquirirá por su cuenta, quedando de la propiedad del Municipio cuando acabe el arriendo.

Modelo de proposición para la subasta.

En el sobre: Proposición para optar a la subasta para el arriendo del Arbitrio Municipal de Matadero y para el sustitutivo del establecimiento sobre carnes frescas y saladas de la ciudad de Valdepeñas.

En el pliego: El que suscribe D..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia núm... y en la GACETA DE MADRID núm... de..., para subastar el arriendo del Arbitrio Municipal establecido sobre el degüello de reses en el Matadero y para el sustitutivo de Consumos sobre carnes frescas y saladas para los años económicos de 1919 a 1920 y 1920 a 1921, y de los pliegos de condiciones y Tarifas y Ordenanzas aprobados por el Ayuntamiento y Junta Municipal y publicados en los citados periódicos oficiales, se compromete a ejecutar dicho servicio durante el tiempo anunciado por la cantidad anual de... (aquí el precio en letra y número)... Valdepeñas, a... de... de 191...

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público en esta periódico oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, que se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a) día siguiente al en que se cumplan veinte naturales, contados desde la fecha posterior a la en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y ante la Comisión Municipal nombrada al efecto.

Se hace constar que contra este pliego de condiciones y ordenanzas para la cobranza de este arbitrio no se ha presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público.

Valdepeñas, 7 de Mayo de 1919.—Francisco Megia. S—711.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BECERREA

D. Manuel López Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Becerrea,

Hace saber: Que habiéndose manifestado por José López González, número 55 del sorteo para el reemplazo de 1917, que su hermano Manuel López González, natural de Vilar, de la parroquia de Vilachá, de este Municipio, de veintiocho años de edad, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular boca ídem, color bueno y sin señas particulares, continúa ausente en ignorado paradero, se acordó por la Corporación municipal hacerlo público para general conocimiento, a fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su actual domicilio lo participe a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal que se tramita a instancia de dicho mozo para eximirse del servicio militar.

Becerrea, 11 de Marzo de 1919.—El Alcalde. Manuel López. M—2237.

D. Manuel López Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Becerrea,

Hace saber: Que habiéndose manifestado por Leopoldo López López, número 17 del sorteo para el Reemplazo de 1918, que continúan ausentes en ignorado paradero su padre Manuel López Pardo, natural de Quintá, de este término, de sesenta años, de pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca, color moreno, sin particulares, y su hermano Manuel López, de treinta años, de pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, barba poca, color moreno, sin particulares, se acordó por la Corporación municipal hacerlo público para general conocimiento, a fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su actual domicilio, lo participe a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal que se tramita a instancia de dicho mozo para eximirse del servicio militar.

Becerrea, 11 de Marzo de 1919.—El Alcalde. Manuel López.

M—2238.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERGONDO

D. Juan Zapata Amil, Alcalde constitucional de Bergondo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Miguel Díaz Regueira y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo indicado Miguel Díaz Regueira, alistado en el año de 1912, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diecisiete años últimos de Enrique Díaz Regueira y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Enrique y de Micaela, nació en Abegondo, provincia de La Coruña, el día 24 de Agosto de 1882, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y seis años; su estado era el de soltero y de oficio dependiente de comercio al ausentarse hace diez años del pueblo de Bergondo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Enrique Díaz Regueira, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Bergondo, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde. Juan Zapata. M—2355

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOQUEIJON

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Ramón Bueno Suárez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre José Bueno Mareque, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica la presente por si alguna tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Bueno Mareque, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Bueno Mareque, es hijo de Ramón y de Dominga, cuenta cincuenta y un años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, barba poblada, y sin señas particulares.

Boqueijón, 16 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Tereijo.

M—1998

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOVEDA

El Alcalde del Ayuntamiento de Bóveda.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Agustín López Sio, de treinta y un años de edad, hijo de José y Elisa, natural de la parroquia de Ber, en este Municipio, la Corporación municipal acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y por si alguien tuviese conocimiento de la residencia de dicho sujeto, se publica el presente, a fin de que lo participe a esta Alcaldía con urgencia, para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal propuesta por su hermano Benjamín López Sio, número 25 del sorteo para el actual Reemplazo.

Bóveda, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Mouvelo.

M—2074

El Alcalde del Ayuntamiento de Bóveda.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, de José Antonio Rodríguez Pérez, hijo de José y Rosa, natural de Teilán, de veintiséis años, hermano del mozo Porfirio Rodríguez Pérez, número 17 del sorteo para el Reemplazo de 1916, la Corporación municipal acordó hacerlo público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona que tenga noticia de la residencia del ausente, lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia, a fin de que surta efectos en un expediente de excepción legal propuesta por el Porfirio Rodríguez, en la revisión de este año.

Bóveda, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Mouvelo.

M—2075

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BRION

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Constantino y José do Pazo Sanja, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Constantino y José do Pazo, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados sujetos, hermanos de Francisco, mozo del actual Reemplazo, son hijos de Manuel y de María Manuela, cuentan treinta y un años de edad el primero, y veinticinco el segundo, y eran cuando se ausentaron, de estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno, sin barba y sin ninguna seña particular.

Brion, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Berdullas.

M—1974

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Domingo García Cajuso, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo García Cajuso, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de Victoria-no número 14 del actual Reemplazo, es hijo de Vicente y de María, cuenta treinta y tres años de edad, y era cuando se ausentó, de estatura regular, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, buen color, sin barba y sin ninguna seña particular.

Brion, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Berdullas.

M—2020

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO DE REY

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey

Hace saber: que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Fernández Cando, vecino que fué en San Esteban de Loentia, esposo de Manuela Balea Legaspi y padre del mozo número 48 de 1918, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Castro de Rey a 16 de Marzo de 1919. El Alcalde, José María Pillado. M—2150

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTROPOL

D. Jerónimo Méndez de la Torre, Alcalde del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y para que surta sus efectos en los expedientes de excepción de los mozos que se expresan, se siguen por el Ayuntamiento de mi presidencia expedientes en la averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años antes del alistamiento de los excepcionantes de los individuos siguientes:

Juan y Rafael Martínez Muñía, hijos de José Antonio y Francisca, naturales del Valín, en este concejo, hermanos del mozo Vicente, de iguales apellidos, número 10 del sorteo del año actual, por este Ayuntamiento, que al ausentarse el Juan con dirección a los Estados Unidos tenía unos catorce años de edad, y ahora, si vive, tiene veintiocho, estatura alta, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular y cara larga; y Rafael tenía al ausentarse para dicha América trece años de edad, y ahora, si vive, tiene veinticinco, de iguales circunstancias que el otro hermano, ambos sin señas particulares.

Manuel Díaz Fernández, hijo de Manuel y de Edelmira, natural de Figueras, hermano del mozo Francisco, de iguales apellidos, número 11 del sorteo del año actual, en este concejo: que al ausentarse de su

domicilio en dirección a la Argentina tenía unos doce años, y ahora, si vive, tiene veintidós, alto de estatura, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, color sano, cara redonda, sin señas particulares.

José María Fernández González, hijo de José y de Aurelia, natural de Piera, medio hermano del mozo Alfredo, número 33 del sorteo del año actual, en este concejo, que al ausentarse de su domicilio para el Brasil tenía veinte años de edad, y ahora, si vive, tiene cuarenta y seis, estatura regular, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, color moreno y cara redonda, sin señas particulares.

Francisco y Marcelino Castela González, hijos de Domingo y Consuelo, naturales de Palacios, hermanos del mozo José Manuel, de iguales apellidos, número 59 del sorteo del año actual, en este concejo, que al ausentarse para Cuba el Francisco tenía catorce años de edad, y ahora, si vive, tiene veintiocho, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno y cara larga; y Marcelino marchó para el mismo punto que el otro hermano, de iguales circunstancias, y tenía trece años de edad, y si vive ahora tiene veintiséis, ambos sin señas particulares.

José Ramón Alvarez García, hijo de José y Josefa, natural de Tabas, hermano del mozo José Benito, de iguales apellidos, número 63 del sorteo del año actual, en este concejo, que al ausentarse a la Argentina tenía diez y ocho años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y siete, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color moreno y cara redonda, sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos del Ejército, se publica en este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años de los expresados ausentes se sirva comunicarlo a esta Alcaldía.

Castropol, 14 de Marzo de 1919.— El Alcalde, Jerónimo M. de la Torre.

M—2341

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSPEITO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo).

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Ramón García Yáñez, hermano de Manuel, mozo número 49 del reemplazo de 1916, incluido en la actual revisión, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Cospeito, 6 de Marzo de 1919.—El Alcalde. M—2264

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo).

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Jesús Incógnito Valle, hermano de Ramón, mozo número 61 del reemplazo de 1916, incluido en la actual revisión, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Cospeito, 6 de Marzo de 1919.—El Alcalde. M—2265

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo).

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Jesús Ríos Vila, hermano de Juan, mozo número 45 de 1917, incluido en la actual revisión, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Cospeito, 6 de Marzo de 1919.—El Alcalde. M—2266

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIERES

A los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Remplazo, este Ayuntamiento ha instruido varios expedientes para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que a continuación se expresan, familiares de mozos del actual remplazo de 1919:

Manuel Alvarez Alonso, hermano del mozo número 57, Manuel Belarmino, que al tiempo de ausentarse para las Américas presentaba las siguientes señas personales: edad, quince años; baja estatura, grueso, color moreno, facciones regulares, sin ninguna particularidad.

Máximo Alvarez Lobo, padre del mozo número 49 Venerando Alvarez Flórez; dicho ausente al emigrar a América, hace unos doce años, presentaba las siguientes señas personales: edad, treinta años; regular estatura, rubio, con largos bigotes, color sano, complexión robusta, sin señas particulares.

José María Casielles Menéndez, hermano del mozo número 60, Dimas, que al marchar presentaba estas señas: siete años de edad, rubio, de fuerte complexión, aunque niño; ojos claros y semicerrados, facciones regulares y bien parecido. Se dirigió con su tío Eustaquio al Brasil.

Alejandro y Garciano Iglesias Canga, hermanos del mozo número 182, Sabino. Se dirigían a la República Argentina, y en la fecha de su partida presentaban las siguientes señas: Alejandro, veinte años de edad, alto, rubio, de nariz larga y las demás facciones regulares, barbílampíño; Graciano, diez y nueve años de edad, alto, también rubio, de complexión robusta y facciones regulares.

Fabían Suárez Fernández, hermano del mozo número 126, José, que al partir para New-York presentaba estas señas: quince años de edad, regular estatura, delgado, rubio y facciones regulares.

Joaquín Landreda Alvarez, hermano del mozo número 160, Claudio, que al tiempo de marchar para América presentaba las siguientes señas: quince años de edad, estatura alta, complexión robusta, pelo negro, tez morena, facciones regulares y ninguna seña particular.

Rosendo Alvarez Solís, padre del mozo número 441, Higino, que hace quince años está ausente, y tenía al marchar estas señas: Edad treinta y seis años, bajo y grueso, usaba barba y bigote y sus facciones eran regulares, de tez morena.

Florentino, Eduardo y Celestino Alvarez Prieto, hermanos del mozo número 356, José. Presentaban al marchar las siguientes señas: Florentino, dieciocho años de edad, alto, complexión fuerte, moreno, facciones regulares, sin ninguna particular; Eduardo, quince años de edad, grueso, facciones regulares, moreno; Celesti-

no, catorce años de edad, delgadito, moreno, bien parecido, barbílampíño.

Y para que por las autoridades, funcionarios y particulares que tengan noticias de los ausentes, las comuniquen a esta Alcaldía, se inserta el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Mieres, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Ulpiano Antuña. M—2227

En esta Alcaldía obran de manifiesto los expedientes probatorios de la continuación en el estado de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los familiares de mozos pertenecientes a reemplazos en revisión, que son los siguientes:

De José, Paulino y Manuel Fernández García, hermanos de Alfredo, que presentaban las siguientes señas: José, quince años, estatura regular y facciones regulares; Paulino, catorce años, estatura regular, muy moreno y facciones regulares; Manuel, once años, bajo, delgadito y de regulares facciones.

De Lino y Manuel Zapico Hevia, hermanos de Francisco, que cuando se ausentaron eran: el primero, de diez y seis años, alto, moreno, de constitución robusta, y el segundo doce años, bajo, fuerte y de facciones regulares.

De Rosendo Alvarez, padre del mozo Juan Antonio Alvarez Fernández, y que cuando emigró tenía estas señas: treinta y cuatro años, regular estatura, recia constitución, moreno y facciones regulares.

De Urbano Barba, padre del mozo Baltasar Barba Vázquez, que al partir para América era de treinta y nueve años de edad, alto, flaco, moreno y de facciones pronunciadas; usaba bigote.

De Antonio Alvarez y Rogelia Fernández, padres del mozo Gerardo Alvarez Ferrández. El Antonio era alto, moreno, con bigote; sus facciones regulares. La Rogelia, regular estatura, rubia y bien parecida.

De Fernando Alonso, padre de Guillermo Alonso Alvarez, que era de baja estatura, moreno, bizco del ojo derecho y usaba barba negra.

De Constantino Casal Rozado, hermano de Ceiso, que era de estatura regular, moreno, facciones regulares y un lunar en la mejilla izquierda.

De Manuel y Arturo Fernández García, hermano de Nicanor. El primero era alto, moreno y bien parecido, sin particulares. El segundo, regular estatura, moreno y de barba naciente.

De Florentino y Valeriano Velasco Fernández, hermanos de Raimundo. Era el primero, de veintidós años, regular estatura, moreno, barba naciente; y el segundo, de diez y nueve años, rubio y bien parecido.

De Braulio Sorribas, padre de Braulio Sorribas Diaz, que era de estatura regular, moreno, barba y bigotes negros; sin particulares.

De Luciano Alonso Zapico, hermano de Glicerio, de baja estatura, moreno y facciones regulares.

De José Peláez Tamargo, padre de Asensio Peláez García; era bien formado, rubio, alto, usaba grandes bigotes.

De Constantino Salgado Fanjul, hermano de José; de baja estatura, moreno, bien parecido y grueso.

De Bernabé Menéndez Canga, hermano de Germán; era alto, moreno, bien formado, facciones regulares y barbílampíño.

De Emilio García Vázquez, hermano de Jesús; era de estatura regular, bien parecido, rubio y cojo.

De Germán Quintal Iglesias, hermano de Luis; era de baja estatura, moreno, complexión débil y barbílampíño.

De Paulino Fernández García, hermano de José Antonio; era alto, moreno, nariz grande y afilada.

De Ceferino Fernández Alvarez, hermano de Salvador; bajito, moreno, facciones regulares y sin ninguna particular.

De Vicente Perera Cabo, hermano de Belarmino; era bajito, facciones regulares, rubio y bien parecido.

De Alfredo y José Castañón García, hermano de Manuel; el primero rubio, bien parecido y delgado; el segundo, bajito, rubio, con cicatrices en el cuello.

Del hermano del mozo de 1916 número 85 Baldomero Rodríguez Fernández, que era moreno, bajito, facciones pronunciadas.

De Roberto Vallina Jove, hermano de Marcelino, cuyas señas eran: trece años, moreno, bien parecido, delgadito; se dirigía a Chile.

Y para conocimiento general y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reemplazos, se inserta este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Mieres, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Ulpiano Antuña. M—2211.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RABANAL DEL CAMINO

En este Ayuntamiento de mi presidencia, a petición del mozo Guillermo José Martínez Pérez, número dos del Reemplazo del año actual, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero, del hermano Santiago Martínez Pérez, hijo de Gregorio y de Catalina, de Audifinella, de este Municipio, por más de diez años, que se dice se ausentó de la casa paterna en el mes de Octubre del año 1908, con dirección, al parecer, a Tres Arroyos (Buenos Aires), cuyas señas del Santiago son: de treinta años de edad, estatura regular, color moreno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena y señas particulares ninguna.

Y en conformidad al artículo 145 del Reglamento de Quintas vigente, se expide este anuncio para su inserción en la GACETA DE MADRID para los efectos consiguientes.

Rabanal del Camino, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Gabriel del Palacio. M—2366

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADEO

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo

Hace saber, Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Manuel García Méndez, hijo de Francisco y de Josefa, nacido en la parroquia de Villaozende, de este Ayuntamiento, el 27 de Septiembre de 1887, cuyas señas personales no pueden indicarse por ser desconocidas en la actualidad, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Ribadeo, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Díaz. M—2027

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO DE ESPAÑA**

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de alhajas número 826, expedido por esta Sucursal en 1.º de Febrero de 1912 a favor de D. Mariano Pascual Español, importante 1.000 pesetas nominales, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 27 de Abril de 1919.—El Secretario, C. Martín. X—1023

COMPANIA MARITIMA "YBAI"

BILBAO

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos nominativos, números 652, comprensivos de acciones, números 10.531 al 10.542, de esta Compañía, a los efectos de expedición del duplicado correspondiente, lo hacemos público, por primera vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos, previniéndose que, cumplido el plazo legal estatuido, extenderemos el duplicado, sin responsabilidad alguna para la Compañía.

Bilbao, 6 de Mayo de 1919.—Por la Junta de Gobierno, F. de Lejarraga. X—1122

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Obligaciones 3 por 100, emisión 1907.

Pago del cupón número 24, de vencimiento de 1.º de Junio de 1919.

El cupón número 24 de las Obligaciones "Andaluces" 3 por 100, emisión 1907, de vencimiento 1.º de Junio de 1919, se pagará a partir de esa fecha, a razón de 7,50 pesetas, con deducción de impuestos, o sea:

Cupón de las Obligaciones domiciliadas en España, 7,04 pesetas líquido.

Cupón de las Obligaciones no domiciliadas en España, 6,22 pesetas líquido.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

Madrid, 8 de Mayo de 1919.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.

X—1116

Obligaciones Sevilla, Jerez, Cádiz.—Serie amarilla.

Pago del cupón número 25, de vencimiento de 1.º de Junio de 1919, de las Obligaciones Sevilla, Jerez, Cádiz, a interés fijo, y del cupón número 25 de las Obligaciones a interés variable

El cupón número 25 de las Obligaciones Sevilla, Jerez Cádiz, serie amarilla, a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Junio de 1919, se pagará a partir de esa fecha, a razón de cinco pesetas, con deducción de impuestos, o sea:

Cupón de las Obligaciones domiciliadas en España, 4,70 pesetas líquido.

Cupón de las Obligaciones no domiciliadas en España, 4,19 pesetas líquido.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

El cupón número 25 de las Obligaciones de la misma serie, a interés variable, que de conformidad con el Convenio (artículo 3.º) se paga a cuenta por 1919, y cuyo importe está fijado según los resultados provisionales del ejercicio de 1918, se pagará igualmente en España, a partir de 1.º de Junio de 1919, en las mismas Cajas que los cupones de las Obligaciones a interés fijo, arriba mencionadas, a razón de cinco pesetas, con deducción de impuestos, o sea:

Cupón de las Obligaciones domiciliadas en España, 4,73 pesetas líquido.

Cupón de las Obligaciones no domiciliadas en España, 4,25 pesetas líquido.

Madrid, 8 de Mayo de 1919.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.

X—1115

SOCIEDAD HISPANO ALEMANA DE ESTUDIOS

Sociedad Anónima domiciliada en Madrid.

Se convoca a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1918, para el día 30 del corriente mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Hortaleza, 9, principal izquierda.

Madrid, 10 de Mayo de 1919. X—1120

TESTAMENTARIA DE DOÑA VICTORIA LORENZO Y RODRIGUEZ

Para cumplir la última voluntad de dicha señora, se vende en cuarta subasta, voluntaria y extrajudicial, la única finca perteneciente a su testamentaria, no rematada en las anteriores, situada a la derecha de la calle de Méndez Alvaro, de esta Corte. La subasta se celebrará en Madrid, a las tres y media de la tarde del día 30 de Mayo de 1919, en la Notaría de D. José Toral, calle de Alcalá, 21, donde pueden ser examinados los títulos y el pliego de condiciones, todos los días laborables, de once a una y de cuatro a siete.

X—1111

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de participar a los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias 4 por 100 de la misma, emisión 1912, que el día 10 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 10, se verificará el séptimo sorteo para la amortización de las 40 Obligaciones que corresponden al año actual.

Madrid, 8 de Mayo de 1919.—El Secretario, R. de Albuquerque. X—1117

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular del segundo distrito de esta villa, la que se proveerá en propiedad por tiempo ilimitado, conforme a las disposiciones legales vigentes, y con el haber anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Espinosa de los Monteros, 11 de Abril de 1919.—El Alcalde, Norberto Fernández. X—1114

NUEVA SOCIEDAD DEL "DIARIO UNIVERSAL"

El Consejo de Administración de la Nueva Sociedad de "Diario Universal" ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Florida Blanca, 1, el día 16 del actual, a las diez de la mañana.

El orden del día de la Junta ordinaria será:

Aprobación de los actos y acuerdos del Consejo de Administración, así como de las cuentas del período de 1 de Enero a fin de Diciembre de 1918.

Los señores accionistas que concurran deberán presentar sus títulos en la forma y plazos prevenidos por los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de Mayo de 1919.—El Consejero-secretario, Juan de Ramera. X—1110

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el número 8.º del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de 15 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, en esta forma:

	Pesetas.
Dividendo a cuenta.....	15,00
A deducir:	
El 3,30 por 100 sobre el dividendo y mitad del 1,50 por 1.000 del timbre de negociación de las mismas.....	0,87
Líquido a percibir por acción	14,13

El pago se efectuará a partir del día 16 del corriente mes de Mayo, previa presentación del cupón número 19 de las acciones y su factura correspondiente, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Madrid, 9 de Mayo de 1919.—El Consejero-secretario, Vicente Cantos Figuerola. X—1119

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

Domicilio social: Almirante, 12, Madrid. El Consejo de Administración de esta

Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de segunda convocatoria, de 4 del actual, acordó que de los beneficios del ejercicio de 1918 se distribuyese un dividendo de 50 pesetas por acción.

En su consecuencia, dicho dividendo será pagado desde el día 15 del corriente mes de Mayo, contra entrega del cupón número 11:

En España, por el Banco Español de Crédito, a razón de 28 pesetas 74 céntimos, neto de los impuestos españoles.

En Francia, por el Crédit Lyonnais, de Lyon, con deducción del impuesto francés sobre la renta, al cambio que el Consejo anunciará oportunamente.

El Consejo de Administración participa igualmente a los señores obligacionistas que el cupón número 19 de las Obligaciones de esta Sociedad, con vencimiento al 15 del corriente mes de Mayo, se pagará desde la misma fecha:

En España, por el Banco Español de Crédito, a razón de 12 pesetas 50 céntimos.

En Francia, por el Crédit Lyonnais, de Lyon, al cambio que el Consejo anunciará oportunamente.

En el sorteo que ha tenido lugar con ocasión de la Junta general de 4 del corriente mes, han salido para amortizar las Obligaciones cuyos números son los siguientes:

281	282	283	284	285	286	287
288	289	290	1.201	1.202	1.203	1.204
1.205	1.206	1.207	1.208	1.209	1.210	2.041
2.042	2.043	2.044	2.045	2.046	2.047	2.048
2.049	2.050	2.301	2.302	2.303	2.304	2.305
2.306	2.307	2.308	2.309	2.310	3.351	3.352
3.353	3.354	3.355	3.356	3.357	3.358	3.359
3.360	3.461	3.462	3.463	3.464	3.465	3.466
3.467	3.468	3.469	3.470	3.711	3.712	3.713
3.714						

3.715	3.716	3.717	3.718	3.719	3.720	3.921
3.922	3.923	3.924	3.925	3.926	3.927	3.928
33.929	3.930	4.001	4.002	4.003	4.004	4.005
4.006	4.007	4.008	4.009	4.010	4.401	4.402
4.403	4.404	4.405	4.406	4.407	4.408	4.409
4.410	4.461	4.462	4.463	4.464	4.465	4.466
4.467	4.468	4.469	4.470	4.771	4.772	4.773
4.774	4.775	4.776	4.777	4.778	4.779	4.780
4.831	4.832	4.833	4.834	4.835	4.836	4.837
4.838	4.839	4.840	5.061	5.062	5.063	5.064
5.065	5.066	5.067	5.068	5.069	5.070	5.101
5.102	5.103	5.104	5.105	5.106	5.107	5.108
5.109	5.110	5.641	5.642	5.643	5.644	5.645
5.646	5.647	5.648	5.649	5.650	5.741	5.742
5.743	5.744	5.745	5.746	5.747	5.748	5.749
5.750						

En total, 170 Obligaciones.

Madrid, 8 de Mayo de 1919.—El Consejero delegado, Director general, J. Piffaut.
X—1102 (Rectificado.)

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos sociales, ha acordado que la Junta general de accionistas, correspondiente al ejercicio de 1918, se celebre en el domicilio social, Jorge Juan, número 5, piso primero, el día 28 de Mayo corriente, a las cuatro de la tarde.

Los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de asistencia y voto, deberán depositar de antemano sus acciones, o el resguardo de su depósito en un establecimiento de crédito, en la Caja social, hasta las seis de la tarde del día 27.

Los que no pudieren concurrir perso-

nalmente, podrán conferir su representación a otro accionista que asista, mediante carta dirigida al señor Secretario.

Ocho días antes del señalado para la Junta, tendrán los señores accionistas a su disposición, en las Oficinas de la Sociedad, previo depósito de sus acciones, la Memoria y el balance del ejercicio, que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de Mayo de 1919.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro de Gandarias.
X—1112